INFORME DE SUPERVISIÓN
CONTRATO DE SUMINISTRO
No. 2

Por medio del presente ALBA CECILIA DIAZ HERNANDEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.014.221.529, en calidad de SECRETARIA GENERAL, designada como supervisor del contrato de suministro **MG-MIC -003-2024**, suscrito con **JOSE LIBARDO MARTIN NIETO** identificado con Cedula de Ciudadanía 4.130.180 de Guateque, en atención a lo establecido en el Manual de Supervisión del Municipio de Guateque me permito presentar informe **parcial** sobre la ejecución del contrato mencionado en los siguientes términos:

1. GENERALIDADES

IDENTIFICACION DEL CONTRATO:		
No. CONTRATO:	MG-MIC-003-2024	
OBJETO:	**"SUMINISTRO DE ALIMENTACION PARA ATENCION A LA POLICIA NACIONAL EN CUMPLIMIENTO DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN EVENTO EXTRAORDINARIO DURANTE EL AÑO 2024 EN EL MUNICIPIO GUATEQUE BOYACA".**	
CONTRATISTA: CC.: 4.130.180	JOSE LIBARDO MARTIN PRIETO	
SUPERVISOR:	ALBA CECILIA DIAZ HERNANDEZ	
PLAZO DE EJECUCIÓN		
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	25-ENERO-2024	
FECHA DE INICIO	26-ENERO -2024	
PLAZO	ONCE (11) MESES	
FECHA DEFINITIVA DE TERMINACIÓN	**(25) DE DICIEMBRE -2024**	
VALOR		
VALOR INICIAL	*Catorce millones seiscientos noventa y tres mil pesos ($14,693,333.00)*	
REGISTRO PRESUPUESTAL	***No. Registro:*** 2024000034	***Fecha expedición: 26***/01/2024
	Rubro: 2.3.2.02.02.006 ***Fuente:*** *1.2.3.2.06*	***Descripción: Servicios de alojamiento; Servicios de suministro de comida y bebidas; Servicio de transporte; servicio de distribución de electricidad, gas y agua/COTRIBUCION SOBRE CONTRATOS DE OBRAS PUBLICA / GOBIERNO TERRITORIAL/ fortalecimiento de la convivencia y....***

2. RESUMEN DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Frente a las obligaciones generales del contratista, el supervisor mediante el presente informe declara Respecto de las obligaciones específicas del contratista, a continuación, se presentan los resultados de su ejecución:

OBJETO CONTRATADO - OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA	CUMPLIMIENTO	FECHAS
1.Suministrar alimentación según el requerimiento de la entidad al personal de la policía nacional que apoya las diferentes actividades programadas por la administración	El contratista cumple Teniendo en cuenta la actividad se realizó la debida entrega de suministro de alimentación al personal de la Policía Nacional quienes nos apoyaron en eventualidad	26-03-2024 A 19-04 -2024
2. utilizar alimentos de primera calidad en las preparaciones	El contratista cumple con la preparación de alimentación brindada al personal de apoyo de la Policía Nacional, se tuvo en cuenta que los alimentos suministrados fueran de primera calidad donde se verifico su textura aroma y color de igual manera que tuviera su proteína, fibra y azucares	26-03-2024 A 19-04 -2024
3.los alimentos deben ser entregados por el contratista en el sitio indicado y en la fecha y hora establecida por el supervisor del contrato	El contratista cumple La alimentación, (desayuno, almuerzo, comida) brindado al personal apoyo de la Policía Nacional. Fueron entregados en el lugar, fecha y hora indicada por el supervisor dicha entrega se realizó en la siguiente dirección cra 8 No 10-15 con el contratista JOSE LIBARDO MARTIN PRIETO	26-03-2024 A 19-04 -2024
4. prestar el servicio teniendo en cuenta las reglamentaciones de salubridad exigida para la prestación del servicio de alimentos	El contratista cumple con el cumplimiento del servicio de acuerdo a la reglamentación sanitaria exigida.	26-03-2024 A 19-04 -2024
5.cubrir todos los gastos necesarios de preparación, transporté, cargué y descargue	El contratista cumple con esta actividad ya que los gastos fueron asumidos en su totalidad. Por el contratista	26-03-2024 A 19-04 -2024
6.Suministrar la cantidad adecuada, balanceada y acordada en cada una de las raciones alimentarias estipuladas en el objeto del contrato	El contratista realizó el debido suministro y cantidad adecuada al personal de apoyo de la Policía Nacional el cual estaba compuesto por DESAYUNO: caldo de pollo o carne huevos o fruta café en	26-03-2024 A 19-04 -2024

	leche o chocolate con pan. ALMUERZO: sopa de sabores variados bandeja arroz, principio, proteína, papa, tajada o yuca ensalada, jugo natural COMIDA: sopa de sabores variados bandeja arroz, principio, proteína, papa, tajada o yuca ensalada, jugo natural.	
7. cumplir con las normas de higiene y manipulación de alimentos en el proceso de preparación, trasporte, descargue y entrega de los alimentos, mediante el empleo de los equipo y utensilios necesarios para tal fin	Cumple con las normas de higiene ya que se tiene en cuenta la debida limpieza tanto de alimentos como los recipientes a utilizar en la preparación de igual manera en el trasporte, descargué y entrega de alimentos, teniendo en cuenta una temperatura adecuada de conservación de los alimentos una cocción suficiente y un buen manejo de manipulación de los mismos.	26-03-2024 A 19-04 -2024
8. llevar el control de los alimentos suministrados (planilla con fecha de consumo, discriminando la ración desayuno almuerzo o cena nombre del policía su identificación y firma) el cual deberá contar con el visto bueno del contrato	El contratista llevo el debido control de alimentos suministrados al personal de la Policía Nacional con su respectiva planilla.	26 -03-2024 A 19-04 -2024
9. presentar informe detallado de las actividades del contrato, para efectos de verificar su cumplimiento	Para el debido cumplimiento se realiza entrega de planillas firmadas por cada integrante de la Policía	26-03-2024 A 19-04 -2024

El contratista presentó informe de actividades adjuntando los soportes de los servicios ejecutados.

3. RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA

la forma de pago del contrato se estipuló de la siguiente forma: El Municipio de Guateque, cancelará al contratista, mediante actas de recibo parcial y/o final previa presentación del informe respectivo junto con los soportes del caso, avalado por el supervisor que se designe, acreditación de estar al día en el régimen de seguridad social integral (Salud, Pensión y riesgos profesionales), parafiscales si es del caso, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, presentación de la respectiva cuenta de cobro o factura, sin perjuicio de los demás requisitos exigidos por la entidad para el trámite de cuentas.

De acuerdo con la ejecución contractual se realizaron los siguientes desembolsos:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
1	DESAYUNO. Compuesto por: Caldo de pollo o carne, huevos o fruta, café en leche o chocolate y pan.	UNID	36
2	ALMUERZO Sopa (Sabores variados) Bandeja compuesta por arroz, principio verdura y/o fríjol, garbanzo, arveja o lenteja, Proteína (presa de pollo semicriollo o carne) papa. Yuca o tajadas, ensalada, jugo de 200 cc.	UNID	60
3	CENA Sopa (Sabores variados) Bandeja compuesta por arroz, principio verdura y/o fríjol, garbanzo, arveja o lenteja, Proteína (presa de pollo semicriollo o carne) papa. Yuca o tajadas, ensalada, jugo de 200 cc.	UNID	40

ITEM	*BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO*		
1	VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$ 14.591.000.00	
2	VALOR ADICIONADO:		$ 0.00
3	VALOR PRESENTE INFORME:		$ 2.508.000.00
4	VALOR EJECUTADO:		$ 5.475.500.00
5	SALDO POR EJECUTAR:		$ 6.607.500.00
	SUMAS IGUALES:	$ 14.591.000.00	**$14.591.000.00**

4. COMPONENTE ADMINISTRATIVO

Se puede determinar que la Contratista JOSE LIBARDO MARTIN PRIETO, a través de la ejecución de las actividades pactadas en el contrato de servicios Profesionales MG-MIC-003 -2024 cuyo objeto es" **SUMINISTRO DE ALIMENTACION PARA ATENCION A LA POLICIA NACIONAL EN CUMPLIMIENTO DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN EVENTO EXTRAORDINARIO DURANTE EL AÑO 2024 EN EL MUNICIPIO GUATEQUE BOYACA ".**, ha contribuido con el cumplimiento de los fines esenciales del Estado y con la satisfacción de la necesidad planteada en el estudio previo, así como con el cumplimiento de la función administrativa y la función pública y de esta manera darle alcance a los planes y programas establecidos en la constitución política de Colombia, la ley del régimen Municipal y el programa de gobierno.

Además de lo anterior, con el presente informe se deja constancia que se han llevado a cabo todos los procesos organizativos, procedimientos internos relacionados con el manejo y trámite del contrato celebrado entre las partes, tales como documentación, pagos, soportes legales entre otros.

5. CONSTANCIAS DEL SUPERVISOR

Obrando en calidad de supervisor del contrato N° MG-MIC-003-2024, me permito por medio del presente escrito, informar a la administración municipal de Guateque Boyacá, que dentro del ejercicio de mis funciones como Supervisor del Contrato:

- ✓ Que se realizó el respectivo control y seguimiento jurídico en la planeación estructuración, documentación y ejecución de actividades mediante las cuales se constató que la contratista **JOSE LIBARDO MARTIN PRIETO,** identificada con cédula de ciudadanía N° 4130180 de GUATEQUE
- ✓ Que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto del contrato dentro de los términos y plazos allí contenidos y realizando las actividades requeridas dentro del mismo.
- ✓ Que no se presentó ninguna irregularidad o algún fenómeno que impidiera la normal ejecución de las actividades pactadas tal como se puede evidenciar en el informe presentado por el contratista y que se anexa al presente
  - ✓ Que el CONTRATISTA dio cumplimiento durante la ejecución del contrato, al pago de la totalidad de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral de conformidad con las normas legales vigentes, para lo cual se certificación de aportes a seguridad social y parafiscales.

6. NOVEDADES O SITUACIONES ANORMALES PRESENTADAS DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO

N/A

7. LLAMADAS DE ATENCION AL CONTRATISTA Y REQUERIMIENTOS EFECTUADOS

N/A

8. ACTIVIDADES DE MONITOREO A LA MATRIZ DE RIESGO DEL CONTRATO

Se ha realizado el monitoreo por parte de la supervisión, de acuerdo con el tratamiento y/o control de los riesgos establecido en la matriz de los estudios previos del contrato, evidenciándose que no hay materialización de los mismos. Lo anterior se verifica a través del informe mensual de actividades del contratista de acuerdo con las obligaciones específicas pactadas, las cuales han tenido satisfactorio cumplimiento a la fecha.

El presente informe se rinde en cumplimiento de lo establecido en la Ley 80 de 1993, y en especial lo consagrado en la ley 1474 de 2011 y la Resolución 582 de 24 de diciembre 2019 "*Por medio de la cual se adopta el Manual de supervisión e interventoría del Municipio de Guateque Boyacá*"

Para constancia se firma a los dos (02) días del mes de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

ALBA CECILIA DIAZ HERNANDEZ
Secretaria General